

Legislación Nacional

14/08/2003 LEY 24194SEGURIDAD INTERIORRégimen. Modificaciósanc. 31/3/1993; promul. 23/4/1993; publ. 29/4/1993El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:**Art. 1.-** Modifícase el art. 34 de la L 24059 (de Seguridad Interior), el que quedará redactado de la siguiente manera:"La comisión estará integrada por ocho miembros de la Cámara de Senadores e igual número de miembros de la Cámara de Diputados designados por las Cámaras respectivas. Tendrá carácter permanente y dictará su propio reglamento interno".**Art. 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.Pierri – Menem – Pereyra Arandía de Pérez Pardo – Piuzzi**Norma citada: L 24059: LA 19-A-68.**